

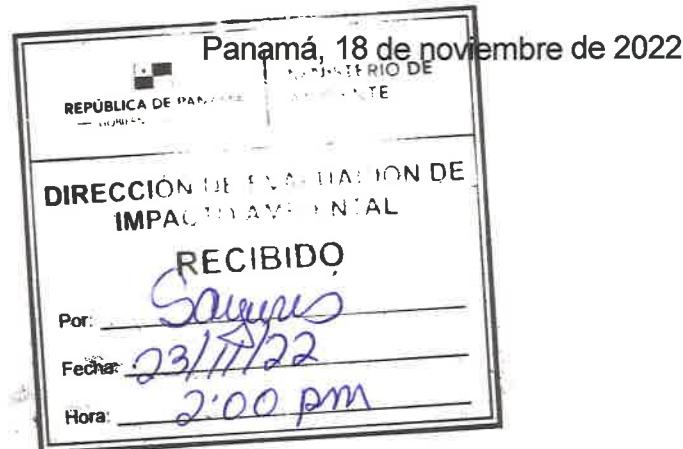
Amci JS.

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Nº 14.1204-145-2022

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

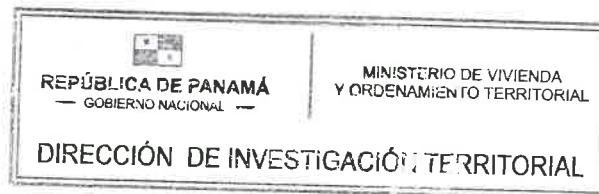


Damos respuesta a nota DEIA-DEEIA-UAS - 0189 – 0196 - 0198 – 0202 – 0208 – 0210 - 0213 - 069 - 2022, adjuntando informe de revisión y calificación del Estudios de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto:

- ✓ 1. "KPx PANAMÀ", Expediente DEIA-II-R-110-2022.
- 2. "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT II, ALTOS DE BRISAS", Expediente DEIA-II-F-117-2022.
- 3. "CACAO PANAMÀ", Expediente DEIA-III-AC-112-2022.
- 4. "RESIDENCIAL BRISAS DE SAN CRISTOBAL II (1ra ETAPA), CATEGORÍA II, Expediente DEIA II-F-116-2022.
- 5. "ESTUDIO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO EN LA BARRIADA CIUDAD BOLIVAR, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÀ, DISTRITO DE PANAMÀ, CORREGIMIENTO DE ALCALDEDIAZ", Expediente DEIA-II-F-118-2022.
- 6. "RESIDENCIAL MONTEMAR ETAPA 2", Expediente DEAI-II-F-2022.
- 7. "RESIDENCIAL SANTA RITA", Expediente DEIA-II-F-122-2022.
- 8. MODIFICACIÓN, "LA FORESTA", Expediente IIF-91-2014.

Atentamente,

Arq. LOURDES de LORE
Directora de Investigación Territorial



Adj. Lo Indicado.
LdeL/mg

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
(E.I.A.)

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO (Síntesis del Estudio)

1. Nombre del Proyecto:

KPX Panamá

Expediente: DEIA-II-R-110-2022.

2. Localización del Proyecto:

El Proyecto se desarrollará dentro de los lotes/parcelas N°14 (17,658m²) y N°15 (6,708m²), en un área total de 2.43 Has, dentro del Parque Logístico Panamá (PLP), ubicado en el sector Nuevo Tocumén, Kilómetro 25 de la Vía Panamericana, Corregimiento 24 de Diciembre, Distrito y Provincia de Panamá.

3. Nombre del Promotor del Proyecto:

Afluena Oil, S.A.

4. Nombre del Consultor ó Empresa Consultora que realiza el EsIA:

Luis Quijada B. Registro: ARC-041-2021

Silvano Vergara. Registro: IRC-085-2020

5. Objetivo Directo del Proyecto:

El objetivo principal de este Proyecto está enfocado en el tratamiento y la reutilización del Aceite Lubricante Usado (ALU) de motores de vehículos (particulares, transporte y carga), embarcaciones y de la industria en general, el que se considera un desecho contaminante y peligroso ya que contiene cierto tipo de hidrocarburos y metales pesados que son potencialmente dañinos al medio ambiente y a la salud humana.

6. Actividades Principales y Monto del Proyecto:

Establecimiento de planificación de recursos necesarios, gestión de diferentes trámites y requisitos legales; preparación del terreno que involucra varias actividades como limpieza de vegetación, nivelación del terreno, cerca perimetral, construcción de infraestructuras (oficinas, baños portátiles, depósitos de herramientas y equipos), instalación de equipos y servicios según las especificaciones de diseño del proyecto.

El monto de inversión se estima en Diecinueve millones de Balboas (B/.19,000,000.00).

7. Síntesis de la Descripción del Medio Natural:

En forma general, el proyecto se desarrolla sobre el corte o terraceo de dos pequeñas colinas que originalmente tenían elevaciones aproximadas de entre 40 y 50 msnm; posterior al terraceo o lotificación realizada por el Parque Logístico Panamá, el terreno quedó con elevaciones entre 43.2 y 44.6 msnm, con una pendiente casi imperceptible que cae hacia el norte, en el área del proyecto no hay ningún cuerpo de agua natural. Como el área del proyecto ya fue intervenida solo se puede apreciar la presencia de especies de gramíneas como: pimientilla, paja gringa, maní forrajero y dormidera. Al realizar el recorrido en las 2.43 has, que es el área de influencia directa del proyecto, y en áreas aledañas, no se observaron especies faunísticas de ningún tipo, esto puede obedecer a que la zona está completamente intervenida.

8. Síntesis de los Impactos Ambientales Esperados:

Impactos Positivos: Aumento de la economía local, aumento de recaudación municipal y estatal, generación de nuevos empleos, disminución de emisiones de gases de CO₂ a la atmósfera, disminución de contaminación de aguas naturales por la descarga de aceites lubricantes usados, disminución de contaminación de suelos por la descarga de aceites lubricantes usados.

Impactos Negativos: Erosión del suelo, cambio en la fisionomía del suelo, disposición de desechos sólidos, aumento de niveles de ruido, contaminación por gases tóxicos, contaminación por partículas sólidas, eliminación de flora existente, eliminación del hábitat de algunas aves y reptiles ocasionales

9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental y Plan de Participación Ciudadana

Describe las medidas de mitigación específicas frente a dada impacto ambiental; el ente responsable de la ejecución de las medidas, monitoreo y cronograma de ejecución, Plan de Prevención de Riesgos, Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora, Plan de Educación Ambiental, Plan de Contingencia, Plan de la Recuperación Ambiental y Abandono.

Para el desarrollo del Plan de Participación Ciudadana, el equipo consultor se apoyó en la utilización de las siguientes herramientas: Explicación del Proyecto, informando cada una las características principales del proyecto y aplicación de encuestas, a fin de medir la percepción ciudadana de la población en las localidades cercanas a la zona del proyecto, en este caso, los alrededores de la Vía Panamericana y carretera Nacional, localidad de Nuevo Tocumén, específicamente en la Plaza Mega Moll, Plaza Nuevo Tocumén y Estación del metro de Nuevo Tocumén, Corregimiento de 24 de diciembre, distrito y provincia de Panamá. Se aplicó un total de 40 encuestas o entrevista, incluyendo actores claves o líderes comunitarios del corregimiento.

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- En el punto **5.3 Legislación, Normas Técnicas e Instrumentos de Gestión Ambiental Aplicables y su Relación con el Proyecto, Obra o Actividad**", no

menciona las leyes aplicables al sector urbanístico, especialmente la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, y su reglamentación.

- Indica en el punto **5.8. Concordancia con el Plan de Uso de Suelo**, que “*El uso de suelo aprobado por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial para todo el polígono del PLP es IM “Industrial Molesto”, en consecuencia, el área del proyecto está en concordancia con el plan de uso de suelos.*”: debe presentar la Certificación de uso de suelo que indica en base a la actividad propuesta.
- En el EIA, no indica los Folios reales en donde se llevará a cabo el proyecto.
- Presenta en los anexos certificados del Registro Público con Folio Real # 30130973, y Folio Real # 30130974.
- Presenta plano de lotificación aprobado por la Dirección de Ventanilla Única en el cual no se indica ninguno de los certificados del Registro Público anexados: Aclarar la información.
- El proyecto deberá cumplir con la normativa aplicable a nivel nacional y municipal, además de contar con las aprobaciones correspondientes.

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Encontramos objeciones dentro de nuestra competencia en el aspecto de ordenamiento territorial, en el acápite B se indican aspectos que debe cumplir el promotor.

El Estudio de Impacto Ambiental se considera observado.



RUBI GONZÁLEZ
Ingeniera Forestal
Unidad Ambiental Sectorial.
9 de noviembre de 2022

V°B°: 

Arq. LOURDES de LORE
Directora de Investigación Territorial